

Libramiento de una cantidad a favor de D.<sup>o</sup> Dionisio  
Gibert Comisionado al efecto, colocandose en el  
Archivo.

Medallas requeridas

Ux. Sr. Manceba, remitió dos medallas  
relativas al Premio por la Sociedad a cuyo nom-  
bre las havia comprado conforme se tenia enun-  
ciado y se acuerda expedir a su favor un libram.<sup>to</sup>  
de cuarenta rs. valor de ellas.

Sobre varias  
disposiciones  
p.<sup>o</sup> los socios  
q.<sup>o</sup> se niegan  
al pago de sus  
cuotas.

Presentado por el Consejo el recurso dirigido  
al Sr. Masegosa de algunas de las cuotas anuales  
que era en deber, repudiado por el mismo Sr., en el  
que manifiesta que desde el año mil ochocientos  
treinta y tres no pertenece a la Sociedad segun comu-  
nicacion que dirigió a la Srta., dando como prueba  
el no haber sido citado desde aquella fecha y no obs-  
tante a no aparecer tal comunicacion y que el no  
haber sido citado a cometido en su ausencia de la ca-  
pital, se acuerda no tenerle por Sr., poniendo en el  
Catalogo la correspondiente nota y oficiandole p.<sup>o</sup> que remita  
el diploma. Con este motivo se acordó comparecer  
al Consejo y decir parte de las contestaciones que a  
el presentar los recibos de cobranza de cuotas, hubie-  
sen dado algunos Sr. socios y disp. que D.<sup>o</sup> Sabino Fer-  
nandez Henarejos y D.<sup>o</sup> Vicente Pizarra se habian nega-  
do al pago citandolos para citarse pues havia mu-  
chos años tenian manifestado a la Sociedad no pe-  
diran pertenencia a ella: D.<sup>o</sup> Jose Mariano Blanes,  
se habia negado igualmente manifestando que su  
enfermedad y avanzada edad no le permitian conti-  
nuar levantando las obligaciones de Sr.: que el Sr.  
enad del Sr. portel D.<sup>o</sup> Baquim se negaba al abono

No se tiene por  
socio al Sr. Masegosa  
D.<sup>o</sup> Mateo.

